

## **PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA**

**Convocatoria para la búsqueda y selección de hasta 14 empresas fabricantes de empaques plásticos para alimentos y bebidas, a participar en un “programa de asistencia técnica para el mejoramiento de la calidad de los empaques plásticos en contacto con alimentos”**

**Bogotá D.C.**

**Mayo de 2018**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	3
2.	DEFINICIONES.....	4
2.1	DEFINICIONES TÉCNICAS .....	4
3.	LA CONVOCATORIA.....	6
3.1	OBJETO DE LA CONVOCATORIA .....	6
3.2	ALCANCE DEL OBJETO.....	6
3.3	METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO .....	7
3.4	ASPECTOS GENERALES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN.....	8
3.5	DURACIÓN DEL PROGRAMA .....	9
3.6	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	9
3.6.1	FORMULACIÓN Y RESPUESTA DE INQUIETUDES .....	10
3.6.2	CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	10
3.6.3	LUGAR Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES .....	10
4.	QUIENES PUEDEN POSTULARSE.....	11
4.1	OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS .....	12
5.	ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA.....	12
6.	INSTRUCCIONES A LOS POSTULANTES.....	12
6.1	REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES.....	12
6.2	PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.....	13
6.3	RECHAZO DE POSTULACIONES.....	14
6.4	DECLARATORIA DE DESIERTA .....	14
6.5	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD.....	14
7.	EVALUACIÓN - SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.....	15
8.	VINCULACIÓN .....	15
9.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	15
10.	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.....	16
11.	CLÁUSULA DE RESERVA.....	16
12.	EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PTP POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO .....	16
13.	DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS.....	16
14.	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LAS MODIFICACIONES, INNOVACIONES, SIGNOS DISTINTIVOS Y/O DERECHOS DE AUTOR .....	17
15.	ADENDAS .....	17
16.	ANEXOS .....	17

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

El Programa de Transformación Productiva es un patrimonio autónomo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; creado para impulsar el desarrollo de sectores que son estratégicos para la economía nacional y el desarrollo productivo de las regiones, dado su impacto en la producción, el empleo y las exportaciones y por el potencial que tienen para generar productos y servicios con mayor valor agregado y sofisticación.

Desde el 2014 viene trabajando directamente con las empresas en proyectos de mejora de la productividad. Esto convirtió al PTP en un pionero en el diseño y ejecución de modelos de asistencia técnica para aumentar los indicadores de esta variable.

Con este tipo de apoyos se mejoran tiempos, calidad y rentabilidad en sus centros de producción, áreas administrativas, logísticas, comerciales, recursos humanos y ventas entre otras.

El Programa de Transformación Productiva PTP, tiene un importante papel dentro del sector comercio como promotor de la productividad y competitividad de las empresas de los sectores más estratégicos para el desarrollo del país.

Buscando mejores perspectivas de desarrollo para el país, el Gobierno colombiano formulo el año pasado la Política de Desarrollo Productivo- PDP, con el objetivo de desarrollar instrumentos que apunten a resolver fallas de mercado, de gobierno o de articulación a nivel de la unidad productora, de los factores de producción o del entorno competitivo, que limitan el desarrollo de los determinantes de productividad, diversificación y sofisticación. Dicha política fue plasmada en el Documento CONPES 3866 del 8 de agosto de 2016.

La metodología diseñada por el PTP analizó las apuestas productivas desde la demanda nacional e internacional, sus ventajas comparativas y el potencial para aumentar la diversificación y sofisticación. La política de Desarrollo Productivo – PDP, permitirá generar impactos considerables sobre la competitividad del país en términos de comercio exterior y cerrar la brecha que en materia de costos logísticos existe con respecto a países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales firmados.

Como resultado de este ejercicio, desde el presente año el PTP atiende 12 sectores entre los cuales están incluidos los sectores de Plásticos y manufacturas de plástico. La inclusión del sector de plásticos dentro de los sectores priorizados se debe a su aporte fundamental en la economía, con exportaciones por valor de US\$1.315 millones y 90.000 empleos en el año 2016, y demás por la transversalidad de su oferta, la cual tiene aplicación en muchos sectores entre otros, infraestructura, materiales de construcción, empaques, autopartes y productos farmacéuticos.

Como resultado del inicio de trabajo del PTP con el sector de plásticos, se realizaron contactos con el Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho - ICIPC con el fin de identificar acciones de importancia para el sector, direccionadas a incentivar la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de este sector en Colombia. Después de explorar varias opciones se acordó estructurar conjuntamente un **“programa de asistencia para el mejoramiento de la calidad de los empaques plásticos en contacto con alimentos”**.

Es así como el Programa de Transformación Productiva – PTP- y el Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho “ICIPC” suscribieron el 22 de noviembre de 2017 un convenio de cooperación que tiene por

objeto “...aunar esfuerzos administrativos y financieros, con el fin de apoyar a empresas del sector de plásticos en Colombia para el mejoramiento de la calidad de los empaques plásticos en contacto con alimentos, para los mercados nacional y de exportación con apoyo del programa de asistencia para el mejoramiento de la calidad de los empaques plásticos en contacto con alimentos”

## 2. DEFINICIONES

Para efectos de la presente invitación, se adoptan las siguientes definiciones:

Acuerdo de Servicios: “Acuerdo de servicios a través del cual el ICIPC y la Empresa Beneficiaria identifican y consignan las actividades de coejecución y el manejo de la confidencialidad de la información entre las partes. El acuerdo de servicios igualmente incluye las obligaciones del ICIPC y la Empresa Beneficiaria durante el desarrollo de la intervención y la forma de pago de los recursos de contrapartida

Carta de compromiso: Documento que contiene las obligaciones específicas de la EMPRESA BENEFICIARIA para con el PTP, en caso de ser seleccionada como empresa beneficiaria de la asistencia técnica que se otorga a través de esta invitación. Este documento debe ser diligenciado por el participante y entregarse con la postulación junto con los demás requisitos documentales.

Consultor y/o firma Ejecutora: Es el Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho “ICIPC”, entidad que tendrá a cargo la asistencia técnica de las 14 empresas beneficiarias seleccionadas en virtud del presente proceso.

Empresa Beneficiaria: Empresa que se beneficiará con las intervenciones para el mejoramiento de la calidad de los empaques plásticos para el sector de alimentos, que ejecute el consultor y/o firma ejecutora en virtud del convenio de cooperación consultoría celebrado con el PTP.

Postulante y/o participante: Es toda persona jurídica con establecimiento de comercio inscrita en el Registro Mercantil que se presenta para participar en esta convocatoria con el fin de ser seleccionada por el PTP.

Recursos o aporte de contrapartida en efectivo: Son los recursos en efectivo que cada empresa beneficiaria debe pagar al consultor para el desarrollo de las actividades contempladas.

### 2.1 DEFINICIONES TÉCNICAS

**Caracterización química**: Serie de pruebas que permite verificar y determinar los materiales que componen la estructura de un empaque. Dentro de los ensayos de caracterización se destacan:

- Calorimetría Diferencial de Barrido (MDSC): utilizada para determinar temperaturas de transición vítrea, de fusión y cristalización de polímeros. El número de transiciones y las temperaturas a las que ocurre es un indicador de los posibles polímeros que pueden estar dentro de un empaque.

- Termogravimetría (MTGA): utilizada para determinar la temperatura de descomposición de los polímeros, contenido de volátiles, contenido de cargas de negro de humo, fibras, talcos, carbonato de calcio, entre otros.
- Espectroscopía Infrarroja, FTIR: utilizada para identificar materiales poliméricos según los modos vibracionales en el infrarrojo medio, se cuenta con el accesorio de reflectancia total atenuada, ATR, para determinar la composición o el polímero que está presente en la superficie de la muestra.
- Cromatografía de gases con detección selectiva de masas (GC/MSD), Head Space y FID utilizada para identificar y cuantificar compuestos de bajo peso molecular como aditivos protectores UV, plastificantes, anti-deslizantes, anti-oxidantes, solventes residuales, compuestos orgánicos volátiles, entre otros.

**Curva esfuerzo- deformación:** Permite determinar el módulo (resistencia a ser deformado) del material del empaque y la resistencia máxima (máximo esfuerzo) al que puede ser sometido el empaque antes de fallar.

**Curva de sellado:** En esta prueba, se evalúa la resistencia del sello de un empaque flexible en función de la temperatura de sellado. La sellabilidad es una característica fundamental para la funcionalidad de los empaques flexibles. Para el buen uso del empaque, es igualmente importante conocer la ventana de operación en la cual se debe realizar el proceso de sellado.

**Empaques plásticos primarios:** Aquel que está directamente en contacto con el producto. Contiene el producto y además lo protege.

**Empaques secundarios:** Secundario o colectivo es aquel que contiene uno o varios envases primarios, otorgándoles protección para su distribución comercial.

**Migración Global:** Cuantifica la cantidad total de sustancias que migran desde el empaque plástico hacia el alimento bajo unas condiciones estandarizadas.

**Migración Específica:** Cuantifica la cantidad en la cual una sustancia específica migra desde el empaque plástico hacia el alimento bajo unas condiciones estandarizadas. Puede ser estimada por métodos computacionales o medida por pruebas de laboratorio.

**Morfología y determinación de espesores de capas:** por medio de técnicas de microscopía, se determinan el número de capas que componen un empaque, y el espesor de las mismas.

**Resistencia al impacto al dardo.** Esta prueba permite determinar la resistencia al impacto de un empaque flexible. En esta prueba, se deja caer un peso desde una altura determinada sobre el empaque y se determina si el empaque falla o no, frente a la energía de impacto a la cual fue sometido.

**Resistencia a la carga vertical:** Prueba que se realiza sobre empaques semirrígidos para determinar la capacidad de apilamiento del empaque.

**OTR – Oxygen Transmission Rate:** Mide la velocidad con la que pasa el oxígeno a través del empaque por unidad de área a unas condiciones estándares.

**WVTR – Water Vapor Transmission Rate:** Mide la velocidad con la que pasa el vapor del agua a través del empaque por unidad de área a unas condiciones estándares.

### 3. LA CONVOCATORIA

#### 3.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es LA BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE HASTA 14 EMPRESAS FABRICANTES DE EMPAQUES PLÁSTICOS PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, LAS CUALES PARTICIPARÁN EN UN “PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS EMPAQUES PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS.

#### 3.2 ALCANCE DEL OBJETO

El “Programa de asistencia para el mejoramiento de la calidad de los empaques plásticos en contacto con alimentos” realizará el apoyo técnico de hasta dos (2) empaques plásticos por cada una de las 14 empresas fabricantes de empaques plásticos para alimentos y bebidas que cumplan con los requerimientos del programa, los cuales se encuentran en el numeral 4 de los presentes términos de referencia.

El conjunto de servicios que pueden ser utilizados por cada empresa, de acuerdo a la problemática identificada para el mejoramiento de la calidad de sus empaques, es denominado Módulo de Asistencia e incluye por empresa seleccionada varios productos del portafolio del ICIPC, dentro de los cuales están:

- Caracterización de los empaques plásticos, realizada por el laboratorio del ICIPC: Esta caracterización puede incluir, pero no está limitada a las siguientes pruebas, las cuales se seleccionarán de acuerdo a la problemática que se identifique en cada empaque:
  - Para películas
    1. Caracterización química
    2. Morfología y determinación de espesores de capas
    3. Distribución de espesores de las capas que componen el empaque.
    4. Curva esfuerzo- deformación.
    5. Resistencia al impacto al dardo.
    6. Curva de sellado
    7. OTR – Oxygen Transmission Rate
    8. WVTR – Water Vapor Transmission Rate
    9. Migración Global
  - Para Semirrígidos
    1. Caracterización química.
    2. Morfología.

3. Distribución de espesores.
  4. Curva esfuerzo- deformación.
  5. Resistencia a la carga vertical.
  6. Migración Global.
- Evaluación de la migración específica para los empaques plásticos seleccionados; mediante modelos matemáticos de migración, con su respectiva base de datos de parámetros avalados para medir la difusión de partículas del envase al alimento, implementación en el Software MIGRASOFT que es una aplicación diseñada para la validación de cumplimiento de regulaciones de migración específica que sigue los lineamientos establecidos en el reglamento UE 10/2011 para materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

La ventaja de la utilización de Migrasoft® radica en la posibilidad de evaluar el cumplimiento de un empaque frente a regulaciones de migración específica antes de llevar a cabo el ensayo físico. Los ensayos de migración específica son de alto costo y larga duración. Para los mercados europeos, los resultados de modelos matemáticos sustituyen a los ensayos físicos de migración específica.

- Uso de la herramienta computacional PERMEASOFT®  
  
Con estos resultados obtenidos de los ensayos de caracterización del empaque y en caso de ser requeridos del alimento, se utiliza la herramienta computacional Permeasoft®, que permite calcular las propiedades de barrera necesarias para alcanzar la vida de anaquel requerida para un alimento específico, así como estimar la vida de anaquel de un alimento para un empaque existente.
- Consultoría para la presentación de oportunidades de mejora y la determinación de posibles causas de problemas de producción, proceso y/o producto, tendientes a incrementar la calidad de los empaques plásticos para alimentos seleccionados por el marco del programa de asistencia.
- Seguimiento en la implementación de mejoras de la calidad de los empaques plásticos para alimentos seleccionado para la asistencia.

En todo caso la presente convocatoria solamente se ejecutará si se logra vincular por lo menos ocho (8) empresas al cierre de la misma. En caso contrario no se ejecutará el proyecto.

### 3.3 METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

El ICIPC cuenta con el Grupo de Investigación Aplicada en Polímeros, el cual se encuentra en la máxima categoría de clasificación de grupos de Colciencias (A1), <http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp>

Las capacidades del ICIPC para apoyar a las empresas del sector de plásticos en Colombia para el mejoramiento de la calidad de los empaques plásticos en contacto con alimentos para los mercados nacional y de exportación se

describen a continuación a través de la explicación de la metodología de trabajo que se desarrollará en el marco del “programa de asistencia técnica para el mejoramiento de la calidad de los empaques plásticos en contacto con alimentos”:

El programa iniciará con la selección en común acuerdo entre el ICIPC y la empresa beneficiaria de hasta dos empaques que requieran mejoras de calidad. Posteriormente, se define los requerimientos de calidad de los empaques a ser evaluados. Esta actividad se realiza en común acuerdo con los profesionales de la empresa participante en el programa, con el objetivo de establecer su situación actual, la situación deseada y establecer la problemática asociada a cada empaque.

La empresa beneficiaria entrega toda la información pertinente para el diagnóstico de los empaques, tales como el histórico de los problemas de calidad, pruebas realizadas, entre otros. Se seleccionan las pruebas y servicios necesarios dentro del módulo de asistencia para el diagnóstico de la calidad de los empaques.

A continuación, se realizan los ensayos seleccionados dentro del módulo de Asistencia, definidos en el numeral 2.1

..

Con estos insumos se establece el estado actual frente a las brechas de calidad del empaque y se presentan recomendaciones a la empresa participante en el programa para mejorar los empaques.

Una vez se recibe esta información, la empresa deberá implementar al menos dos de las mejoras recomendadas por el ICIPC (NOTA: la implementación de las mejoras es responsabilidad de la empresa).

Posteriormente se hará un seguimiento virtual a la implementación de las mejoras por parte de la empresa y redacción del acta de cierre con las conclusiones y el reporte de las mejoras de calidad logradas.

### **3.4 ASPECTOS GENERALES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN**

▪ Las empresas que resulten seleccionadas para participar en el programa de asistencia técnica para el mejoramiento de la calidad de los empaques plásticos en contacto con alimentos deberán suministrar el personal, materiales y tiempo de maquinaria para ejecutar el proyecto con El Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho “ICIPC”, en el desarrollo de todas las actividades que comprende el programa. De no cumplir con esta obligación, el BENEFICIARIO entiende y acepta que se encuentra obligado a pagar al PTP un porcentaje del 40% del monto total de los recursos pagados al Consultor por el desarrollo del acompañamiento en su empresa a título de penalización, es decir:

- Empresas pymes hasta Cuatro millones cuatrocientos mil pesos M/Cte. pesos \$4.400.000.
- Empresas grandes hasta Tres millones doscientos mil pesos M/Cte. \$3.200.000

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la CARTA DE COMPROMISO (anexo 2) que se adjunta a la postulación.

▪ Las empresas seleccionadas, de acuerdo con su tamaño, deben pagar directamente al consultor los siguientes valores

- Empresas pymes: Dos millones de pesos M/Cte. \$2.000.000.
- Empresas grandes Cinco millones de pesos M/Cte. \$5.000.000

Este valor corresponde a su contrapartida/aporte en efectivo al programa y debe ser aportada antes del inicio de actividades. Este valor cubre todos los gastos del módulo de asistencia. **Los gastos de implementación de las recomendaciones propuestas corren por cuenta de la empresa beneficiaria y no hacen parte de la contrapartida en efectivo, ni de la financiación del PTP.** El no pago oportuno de la contrapartida en efectivo implica la suspensión del inicio de actividades del proyecto, hasta que éste sea pagado por la empresa seleccionada.

- El cobro del costo de la intervención que deberá ser aportado por el proponente y pagado directamente al ICIPC, será responsabilidad exclusiva del instituto.
- Para la ejecución se firmará un acuerdo de servicios entre el ICIPC y la empresa beneficiaria.
- La información de cada empresa seleccionada la conocerán el Instituto, la empresa seleccionada y el PTP. No se compartirán información confidencial con otros actores.
- Al finalizar la implementación de las acciones de mejora, las empresas seleccionadas se comprometen a compartir con el PTP y el ICIPC, los resultados obtenidos, dentro de los tres (3) meses siguientes a la implementación, con el propósito de realizar un informe que muestre el impacto generado en todas las Unidades Productivas.

### 3.5 DURACIÓN DEL PROGRAMA

La duración del apoyo técnico en las empresas seleccionadas no podrá superar los doce (12) meses.

### 3.6 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tiene el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el PTP sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y Publicación de la convocatoria	Lunes 28 de mayo de 2018
Radicación o envío de inquietudes	Desde el martes 29 de mayo de 2018 hasta el viernes 15 de junio de 2018. al correo <a href="mailto:Sergio.rico@ptp.com.co">Sergio.rico@ptp.com.co</a>
Respuesta a Inquietudes	Permanente
Cierre de la convocatoria	viernes 13 de julio de 2018 o hasta llenar los cupos (lo que ocurra primero)
Radicación courier	lunes 16 de julio de 2018
Publicación de resultados	martes 31 de julio de 2018

### 3.6.1 FORMULACIÓN Y RESPUESTA DE INQUIETUDES

Las respuestas a inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido al PTP, a [sergio.rico@ptp.com.co](mailto:sergio.rico@ptp.com.co).

PTP publicará en la página web <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea> y [www.ptp.com.co](http://www.ptp.com.co) las respuestas a las inquietudes formuladas y copiará las respuestas a los correos enviados.

### 3.6.2 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán postulaciones en forma permanente a partir de la fecha de apertura y hasta el cierre de la misma o la asignación de los catorce (14) cupos, lo que ocurra primero

El resultado de la convocatoria será informado a los interesados a través de las páginas web <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea> y [www.ptp.com.co](http://www.ptp.com.co)

Sin perjuicio de lo anterior el PTP podrá cerrar esta convocatoria, informando de manera anticipada a los interesados a través de las páginas web mencionadas, sin que por tal hecho haya lugar a reconocer algún tipo de gastos o perjuicio a los participantes.

### 3.6.3 LUGAR Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones deben ser dirigidas a Luis Felipe Torres Bohórquez – Gerente General del Programa de Transformación Productiva y deberán radicarse en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá, hasta las 4:00:00 p.m. de lunes a viernes, en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria. La fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX S.A., **salvo el día de cierre de la presente invitación, en el que se recibirán y radicarán las propuestas hasta las 11:00 a.m.**

Se recomienda a los postulantes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las postulaciones. FIDUCOLDEX S.A., en su calidad de vocera del PTP, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los interesados en participar que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX S.A.

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación

para envío que NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE EN EL NUMERAL 3.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO de estos términos de invitación.

Sobre el particular, se precisa que Fiducoldex actuando como vocera del P.A. PTP, no se hace responsable por la pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier.

Las postulaciones que se radiquen una vez agotados los cupos dispuestos para la presente convocatoria serán devueltas sin abrir.

No se aceptan postulaciones enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio. Si el participante desea enviar la postulación por correo ordinario, deberá enviarla con el tiempo suficiente para que pueda ser radicada en el plazo establecido.

#### **4. QUIENES PUEDEN POSTULARSE**

Podrán ser participantes las personas jurídicas con establecimiento de comercio inscrita en el Registro Mercantil y que estén ubicadas en las ciudades de **Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena y/o hacer parte de las áreas metropolitanas de dichas ciudades y que adicionalmente** cumplan con los requisitos señalados a continuación:

- I. Ser personas jurídicas, con mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor fiscal, según corresponda.
- III. Adelantar operaciones productivas y comerciales, acorde con el objeto de la convocatoria y la propuesta.
- IV. Pertenecer a la clasificación de actividades económicas - (CIIU Rev. 3.1: 2529, CIIU Rev. 4.0: Artículos de plástico n.c.p.).
- V. Contar con capacidad financiera para ejecutar la propuesta la cual se medirá, teniendo en cuenta lo siguiente:  
Capital de trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente no debe ser menor del valor aportado por contrapartida en efectivo.
- VI. No encontrarse en proceso de liquidación. De encontrarse en proceso de reorganización empresarial, deberá contarse con las autorizaciones respectivas por parte del Comité de vigilancia y la Superintendencia de Sociedades.  
  - Cumplir con los siguientes criterios técnicos:
- VII. Deben elaborar empaques plásticos primarios (aquel que está directamente en contacto con el producto. Contiene el producto y además lo protege.) y/o secundarios (secundario o colectivo es aquel que contiene uno o varios envases primarios, otorgándoles protección para su distribución comercial), finales o transitorios, destinados al sector de alimentos y/o bebidas.
- VIII. Los empaques pueden ser para el mercado nacional o de exportación.
- IX. No incluye empaques que empleen materiales reciclados que no tengan aprobación previa para el uso en contacto con alimentos.

- X. La información registrada por la empresa en el anexo 1 de los presentes términos de referencia, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

#### **4.1 OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS**

- a) Tomar las medidas necesarias y pertinentes para la selección de dos empaques que cumplan con las características descritas en el numeral anterior con el fin de poder desarrollar el “programa de asistencia para el mejoramiento de la calidad de los empaques plásticos en contacto con alimentos”.
- b) Empezar y llevar a cabo todas las gestiones necesarias para la implementación de al menos dos de las recomendaciones de mejora presentadas en el informe de diagnóstico.
- c) Como algunas de las recomendaciones pueden implicar inversiones, si éstas no pueden ser implementadas dentro del marco de tiempo presupuestado para la ejecución del “programa de asistencia para el mejoramiento de la calidad de los empaques plásticos en contacto con alimentos” deberán presentar una carta de justificación de manera que el PTP pueda hacer un seguimiento posterior de la implementación y a los resultados obtenidos.

#### **5. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA**

- El costo total en efectivo del acompañamiento por Unidad Productiva beneficiaria es de trece millones de pesos (\$13.000.000) incluido IVA. En este sentido, el valor que el PTP aportará por empresa, IVA incluido, dependerá del tamaño de la misma. Los valores son los siguientes:
  - Empresas pymes: Once millones de pesos M/Cte. \$11.000.000.
  - Empresas grandes Ocho millones de pesos M/Cte. \$8.000.000.

Estos valores serán desembolsados por el PTP directamente a El instituto de capacitación e investigación del plástico y del caucho - ICIPC. Por su parte, el postulante, dependiendo de su tamaño, deberá realizar una inversión de:

- Empresas pymes: Dos millones de pesos M/Cte. \$2.000.000.
- Empresas grandes Cinco millones de pesos M/Cte. \$5.000.000.

Estos valores deberán ser pagados directamente al consultor.

#### **6. INSTRUCCIONES A LOS POSTULANTES.**

Los interesados en participar deberán presentar la postulación, teniendo en cuenta los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

##### **6.1 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES.**

Las empresas interesadas deben presentar al PTP con su postulación los siguientes documentos:

- a) Formulario de postulación debidamente diligenciada (Anexo 1).
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente cuya vigencia no supere los treinta (30) días.
  - En el evento que aplique, deberá aportarse acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal del proponente para presentar postulación a esta convocatoria, aportar la contrapartida mencionada, así como autorización para suscribir los documentos que se requieran en caso de que resulte seleccionado.
  - Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación.
- c) Certificación del Representante Legal en el que conste entre otros que (Anexo 3):
  - El proponente acepta las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria.
  - El proponente no se encuentra incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX.
  - El proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
  - El proponente no se encuentra en una situación de conflicto de interés con FIDUCOLDEX – PTP.
  - Que toda la información consignada en la postulación y el equipo de trabajo es verídica.
- d) Copia legible del RUT (Registro Único Tributario).
- e) Carta de compromiso debidamente diligenciada con firma original (Anexo 2).
- f) Certificado de aporte de contrapartida (Anexo 4).
- g) Cedula del Representante Legal o responsable de la empresa postulante.
- h) Copia de los Estados financieros, certificados y dictaminados de los dos (2) últimos años completos.  
Nota. En todos los casos, debe adicionarse la conciliación contable y fiscal correspondiente.
- i) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros, ampliada al 150%.
- j) Fotocopia legible del certificado de matrícula profesional o de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros, ampliada al 150%.
- k) Fotocopia de la resolución expedida por la DIAN que lo autoriza como autorretenedor, cuando aplique.
- l) Certificado en el que conste que el Proponente no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, emitido por la Contraloría General de la República.

## 6.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Se deberá presentar una sola postulación, en idioma español, en original (medio físico), debidamente suscrita por el representante legal de la empresa postulante y dos (2) copias en medios magnéticos. Para este último evento se solicita utilizar CD no regrabable (CD-R, DVD-R) con la documentación requerida en su totalidad.

En caso de discrepancia entre la postulación contenida en medio físico y la postulación contenida en medio digital, prevalecerá la postulación física.

Cualquier información adicional que el postulante considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la postulación que entregue de acuerdo con la convocatoria. Una vez radicada la postulación en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX S.A., ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que el PTP lo haya requerido expresamente.

La presentación de la postulación implica que el participante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas incluyendo las condiciones de evaluación, administración de los recursos y acta de compromiso.

### **6.3 RECHAZO DE POSTULACIONES**

En la evaluación de las propuestas se rechazarán de plano las postulaciones en las que:

- a. El participante no cumpliera con los requisitos establecidos.
- b. No se incluya en la Postulación la documentación exigida.
- c. Se hubiere presentado la Postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d. Se incluya información que no sea veraz.
- e. Cuando se presente la misma postulación más de dos (2) veces sin la autorización escrita del PTP mientras la convocatoria permanezca abierta.
- f. Las postulaciones en las que Fiducoldex S.A. ratifique la coincidencia total del postulante y/o sus relacionados con alguna fuente de reporte restrictiva referida a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.

### **6.4 DECLARATORIA DE DESIERTA**

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguna de los participantes evaluados cumpla con los requisitos exigidos.
- b. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c. Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.

### **6.5 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD**

El PTP podrá solicitar determinando un plazo, aclaraciones o complementaciones a la postulación, respecto de cualquiera de los requisitos y demás documentación, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla.

En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En

caso que el participante no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, PTP podrá descartar su postulación.

## **7. EVALUACIÓN - SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.**

- Se evaluarán las postulaciones verificando la información solicitada, desde la fecha estipulada para su presentación y en el orden de radicación.
- La selección y adjudicación de los cupos para participar se realizará teniendo en cuenta el orden de llegada, la presentación de la documentación relacionada en la presente convocatoria y el cumplimiento de los requisitos previamente descritos.
- La verificación de la documentación y la evaluación de las postulaciones será realizada por el PTP, previa verificación que el postulante cumple con los requisitos establecidos. En este proceso contará con la participación del Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho – ICIPC, quien emitirá recomendación al PTP, realizándose en estricto orden de llegada.
- En el caso en que la persona no sea seleccionada por el PTP, la postulación y toda la documentación anexa deberá ser reclamada en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación en la que se informe dicho resultado, en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá, hasta las 4:00:00 p.m. de lunes a viernes. Cumplido este plazo, si la empresa no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.

## **8. VINCULACIÓN**

- Los acuerdos que eventualmente se deriven, así como las condiciones definidas en la CARTA DE COMPROMISO se regirán por lo establecido en los presentes términos de referencia que deberán ser atendidos en su totalidad por los participantes al momento de formular una postulación.
- Igualmente se indica que la postulación presentada (Anexo 1) y seleccionada, hará parte integral de la CARTA DE COMPROMISO que presente el participante, en todo aquello que no contradiga las condiciones establecidas para la convocatoria ni la normatividad existente.
- Se entiende que el proponente solo estará vinculado al Programa una vez el PTP haya publicado el resultado de selección.
- La vinculación al Programa de quienes resulten seleccionados en virtud de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano. En consecuencia, la relación entre el PTP y la Unidad Productiva se acordará mediante la CARTA DE COMPROMISO (Anexo 2).

## **9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

Los resultados del proceso de evaluación serán publicados en el sitio Web de Fiducoldex: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y del PTP: [www.ptp.com.co](http://www.ptp.com.co) , una vez cierre el proceso de la convocatoria.

## **10. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

El participante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Participantes. El PTP, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Participante presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el PTP, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Participante.

## **11. CLÁUSULA DE RESERVA**

El PTP se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

## **12. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PTP POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Las empresas seleccionadas para desarrollar la consultoría al presentar su postulación a la presente convocatoria entienden y aceptan que el PTP no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por el ICIPC, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

## **13. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS**

La difusión y comunicación de los resultados se realizará de acuerdo con lo establecido por el PTP. No obstante, el PTP podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial o reservada acerca del proyecto que recibiera a través de los informes.

Así mismo, el PTP, sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante; el participante deberá informar oportunamente a PTP, la obtención de un resultado apropiable y confidencial en el marco del proyecto.

El participante autoriza a PTP, desde la radicación de la postulación, para la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades o entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, éste deberá informar que el proyecto se ha

realizado gracias al auspicio de PTP Colombia y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitando previamente permiso a PTP y manteniendo el manual de imagen corporativa que el PTP estipule para tal fin.

#### **14. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LAS MODIFICACIONES, INNOVACIONES, SIGNOS DISTINTIVOS Y/O DERECHOS DE AUTOR**

El PTP cede a título gratuito a la Empresa la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual sobre las modificaciones que se obtengan o se pudieran obtener en los empaques intervenidos; salvo las modificaciones disruptivas las cuales serán propiedad de la Empresa y el Instituto.

La propiedad intelectual sobre las innovaciones, signos distintivos y/o derechos de autor creados en virtud del PROYECTO pertenecerán a EL INSTITUTO y LA EMPRESA, a prorrata de su participación económica y en la generación de conocimiento en el PROYECTO, salvo el derecho moral de autor, el cual pertenecerá al autor o autores de la obra u obras que llegaren a resultar, conforme a las disposiciones supranacionales y nacionales vigentes sobre la materia.

Las partes evaluarán la conveniencia de proteger las creaciones mediante el derecho de propiedad intelectual y tramitar solicitud de patente, modelo de utilidad, diseño industrial, signo distintivo, o mediante cualquier otro tipo de propiedad intelectual que pueda ser creado y, según el caso, finalizado el proyecto acordarán por escrito las condiciones dentro de las cuales se llevará a cabo el procedimiento para solicitar la protección y la explotación económica de la propiedad intelectual, así como su defensa.

Las partes acordarán de buena fe, por escrito, todas las condiciones dentro de las cuales se llevará a cabo la explotación de la propiedad intelectual.

#### **15. ADENDAS**

El PTP comunicara mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidos en cuenta por los proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

#### **16. ANEXOS**

- **FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO 1)**
- **CARTA DE COMPROMISO (ANEXO 2)**
- **CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (ANEXO 3)**
- **CERTIFICACIÓN APORTE DE CONTRAPARTIDA (ANEXO 4)**
- **ACUERDO DE SERVICIO (ANEXO 5)**